

### VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 28 de enero de	2021
RESOLUCIÓN EN CU Nº	040000

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) Nº 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- l°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0600994 presentada por el contribuyente **HIDROSONDAJES LTDA. RUT 76.481.928-4** de fecha \_22\_/\_\_01\_\_\_\_/\_2021\_\_\_\_\_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) Folio(s) 7040777666 y 7061438496
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
  - El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
  - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

#### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de \_\_\_\_80% \_\_, correspondiente a:

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por Mario Gonzalez Zuniga Fecha: 2021.01.28 08:52:40 -03'00'

## MARIO GONZALEZ ZUÑIGA

Nombre/ Firma/ Timbre

# Autoridad Responsable:

**Director Regional** 

Notificación <u>por co</u> incluye entrega de giro	rreo electrónico Res. E (s) Folio(s) 7040777666 y	x. N°0600994; de fe 7061438496	cha 28/01/ 2021de I	Director Regional que
HIDROSONDAJES LTDA.	76.481.928-4		Rancagua, 28.01.2021	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe